Dictamen DNCP/DJ N° 8.225/21

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Cierre Directo
Fecha de Dictamen:	27/7/2021
ID:	367279; 381093
Procedimiento de Contratación:	Concurso de Ofertas; Licitación Pública Nacional
Modalidad Complementaria:	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación:	*"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°97/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANODE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMÍ" "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°43/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEÁREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ*
Entidad Convocante:	Industria Nacional del Cemento.
Denunciante:	Protección al Denunciante / Caso 335/21.
Tema General:	• Marco Legal / Normativas.
Tema Específico:	• Incumplimientos contractuales y con el fisco por parte de la empresa adjudicada.

RESULTADO

1. Ordenar el cierre de la denuncia individualizada como Caso N°335/21.
2. Recomendaciones a la Convocante.
2. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

De la nota periodística del DIARIO ABC COLOR de fecha 29 de abril de 2021, se desprenden supuestos incumplimientos contractuales por parte de la firma proveedora SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ en el marco de los contratos suscriptos, para servicios varios, realizados en la Planta Vallemí dependencia de la INC.

La denuncia refiere que la proveedora del Ente, no cumple en fecha con el pago de salario a su personal, abonando un salario inferior al mínimo legal vigente, además de no encontrarse al día con el pago de sus obligaciones en concepto de aporte patronal obrero.

En ocasión al pedido de informe realizado por la Dirección Jurídica de la DNCP, la INC resaltó que actualmente la INC tiene dos contratos con Servipar en la planta de Vallemí. El primero es para el mantenimiento de captadores de polvo, por un valor de G. 379.800.000, y el segundo para limpieza de área fabril por G. 1.239.000.000, que está en ejecución desde enero de 2021.

Por tanto, de las documentaciones respaldatorias remitidas *(FORMULARIOS FIS Y FIP, CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO DE APORTE PATRONAL OBRERO)* y las aclaraciones

realizadas por la Entidad Convocante, se denota que la firma SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, en relación al primer llamado analizado con ID 367279 ha dado cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 10.2 y 10.3 -De las condiciones para el pago al proveedor- del respectivo Contrato N°039/19, así mismo se denota que los trabajadores percibirían *a prima facie* el salario mínimo legal vigente establecido en la ley.

Con relación al segundo llamado con ID 381093, la Entidad Convocante manifiesta que el llamado se encuentra en ejecución y que en el marco de este contrato aun no fue realizado pago alguno, por tanto, no se cuenta con las documentaciones respaldatorias de cumplimiento con el seguro social del IPS, sin embargo, remite los formularios respectivos del cual se desprende que los trabajadores perciben el salario mínimo legal vigente establecido en la ley.

Por lo expuesto, recomendamos a la Entidad Convocante a que de cabal cumplimiento a las cláusulas del contracto 10.2 y 10.3, al momento de realizar el pago al proveedor en lo que resta del periodo de ejecución contractual en ambos llamados licitatorios, y se cerciore que efectivamente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones sociales para con el IPS.
Además, instamos a que informe a esta Dirección Nacional cualquier tipo de irregularidades o incumplimientos por parte de la firma proveedora SERVIPAR, a fin de que actuemos en el ámbito de nuestra competencia, en virtud de lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 2051/03.
Ante las consideraciones expuestas, esta Dirección Jurídica recomienda el cierre del **Caso N° 335/21,** con las recomendaciones realizadas a la Entidad Convocante.

DENUNCIA:

Denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónica individualizada como Caso 335/21, sobre la Nota periodística ABC COLOR de fecha 29 de abril de 2021, que refiere lo siguiente:

*"…**Contratista de INC no paga a obreros**, alegan Obreros de la empresa Servipar (representada por Christian Andrés Santacruz Gómez), que fue contratada por la Industria Nacional del Cemento (INC) para la tercerización del personal de limpieza y mantenimiento de la planta de Vallemí, denunciaron que la proveedora del ente no está cumpliendo con el pago de salario de su personal.*

Aparte de abonar un salario inferior al mínimo legal a sus empleados, no cumple en fechas con los desembolsos. "Ni nuestro IPS (Instituto de Previsión Social) nos pagan, y eso que se comprometieron a cumplir con nosotros. En estas últimas semanas tuvimos compañeros con covid-19, que tuvieron que costear sus medicamentos. Esto, aparte de que nos pagan un sueldo de G. 1.400.000", comentó a ABC uno de los trabajadores, cuya identidad reservamos. El titular de INC, Ernesto Benítez, señaló que tomó conocimiento de la situación y que están actuando "como se hace con cada empresa contratista". Resaltó que los funcionarios hicieron brazos caídos en reclamo por incumplimientos de pago. Se contactó con la empresa y se solucionó el inconveniente. Ahora me comentan que tres de sus funcionarios habían renunciado posteriormente", dijo. Dijo que habrá sanciones. "El área afectada hace un informe del incumplimiento y cuando el proveedor presenta los documentos para el pago se cobra la multa o se hacen los descuentos. En casos muy graves incluso se suspende el servicio y se podría hasta rescindir el contrato", expresó. Asimismo, resaltó que actualmente la INC tiene dos contratos con Servipar en la planta de Vallemí. El primero es para el mantenimiento de captadores de polvo, por un valor de G. 379.800.000, que vence este mes, y el segundo para limpieza de área fabril por G. 1.239.000.000, que está en ejecución desde enero de 2021. Aduanas y el Congreso ya cancelaron los contratos que tenían con esta firma por este tipo de incumplimientos…".

ACUMULACIÓN DE CASOS:

No aplica.

ANTECEDENTES/PEDIDOS DE INFORME:

Nota DNCP/DJ N° 4.517/21, depedido de informe a la Entidad Convocante, en razón a supuestas irregularidades señaladas.

"…Nos dirigimos a ustedes, a los efectos de solicitarles nos **informen respecto a los hechos indicados** en la publicación periodística del Diario ABC Color de fecha 29 de abril de 2021 *https://www.abc.com.py/nacionales/2021/04/29/contratista-de-inc-no-paga-a-obreros-alegan/.* (Se adjunta a la presente Nota, copia de la citada publicación).

Asimismo, se solicita efectúe manifestaciones respecto al ***estado de ejecución contractual*** *de los siguientes contratos suscriptos por la Institución y la firma Servipar de Christian Andrés Santacruz Gómez, para la contratación de servicios varios en la Planta Vallemí:*

- *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°97/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FÁBRICA VALLEMÍ ID 367279,* ***Contrato INC N°039/2019 de fecha 16 de diciembre de 2019****, cuyo monto total contractual es de Gs. 379.800.000, por la cantidad de 12 meses de servicio de mantenimiento y reparación de captadores de polvo.*
- *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N°43/2020 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ÁREAS FABRILES DEL CIP VILLETA Y FÁBRICA VALLEMÍ ID 381093,* ***Contrato INC N°157/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 (firma adjudicada en el ítem 2)****, cuyo monto total contractual es de Gs. 1.239.000.000, por la cantidad de 12 meses de servicio de limpieza de área fabril de Vallemí.*

Igualmente sírvanse remitir todos los documentos respaldatorios que sustenten a sus dichos y en específico, los que involucren el cumplimiento de las cláusulas contractuales 10.2 y 10.3 de los contratos indicados más arriba; todo esto en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección Nacional, en el plazo de TRES (03) días hábiles …". (Sic)

NOTIFICACIONES:

Nota DNCP/DJ N°4.517/21 **– INDUSTRIA NACIONAL DE CEMENTO–.**

CONTESTACIONES:

Mediante Nota ingresada a través de mesa de entrada de la DNCP, individualizada como Expediente DNCP 2348 del 05 de mayo del 2021, la Entidad Convocante manifiesta lo siguiente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en relación a la nota de referencia mediante la cual nos solicitan que informemos sobre los hechos indicados en la publicación periodística del Diario ABC Color de fecha 29 de abril del cte. Año, asì como el estado de ejecución contractual y la remisión de las documentaciones respaldatorias en cuanto al cumplimiento de la cláusula contractual 10.2 y 10.3, esto en el marco de los dos procesos licitatorios adjudicados a la firma contratista SERVIPAR de Christina Santacruz que identificados informamos cuanto sigue:

- Licitación por Concurso de Ofertas N° 97/2019 "Contratación del Servicio de mano de obra para mantenimiento de captadores de polvo de Fábrica Vallemi"-ID N° 367279.
  - **Contrato:** INC N° 039/2019, del 06/12/2019.-
  - **Monto total adjudicado:** Gs 379.800.000.-
  - **Plazo de Entrega:** mensual por 12 meses, cuya ejecución del servicio inició el 04/05/2020 y finaliza el 03/05/2021.-
  - **Estado:** actualmente se encuentra en ejecución el correspondiente al último periodo de servicio contratado que culmina el próximo 3 de mayo del cte. año. En el marco de este contrato se detectó la falta de provisión de elementos de seguridad a los operarios por lo que se le aplicó multas a las facturas presentadas para el cobro en los meses que correspondieron, conforme está contemplado en el contrato en cuestión.
  - **Adenda al contrato:** Es importante destacar que se está tramitando la ampliación del contrato por el periodo adicional de dos (2) meses que abarcará el periodo 04/05/2021 al 03/07/2021.
  - **Remisión de documentaciones respaldatorias cláusula 10.2 y 10.3:** se remite en adjunto las respectivas constancias de cumplimiento de obligaciones con el Instituto de Previsión Social (IPS).

- Licitación Pública Nacional-SBE N° 43/2020 "Contratación del servicio de limpieza de área fabril de Vallemi"-ID N° 381093.
  - **Contrato:** INC N° 157/2020, del 17/12/2020.-
  - **Monto adjudicado:** Gs 1.239.000.000.-
  - **Plazo de Entrega:** mensual por 12 meses, cuya ejecución del servicio inició el 12/01/2021 y finaliza el 11/01/2021.-
  - **Estado:** actualmente se encuentra en ejecución el correspondiente al cuarto periodo de servicio contratado que culmina el próximo 12 de mayo del cte. año.
  - **Remisión de documentaciones respaldatorias cláusula 10.2 y 10.3:** En el marco de este contrato aún no fue realizado pago alguno, por lo tanto, no se cuenta todavía con las documentaciones respaldatorias de cumplimiento con el seguro social del IPS por parte de la firma contratista, por esta razón no se remiten las mismas.

Finalmente, en cuanto a los hechos indicados en la publicación periodística del diario ABC Color de fecha 29 de abril de 2021 que se refiere a la denuncia de los empleados de la firma contratista por la falta de pago de salario mínimo, el incumplimiento en el pago regular en las fechas pactadas entre las partes y en el abono irregular del seguro social a IPS cumplimos en informar a la Autoridad Normativa que hemos tomado conocimiento en base a denuncias verbales realizadas a funcionarios de fábrica, por lo que inmediatamente hemos procedido a verificar dicha situación cuyo resultado estará a la resultas una vez culminado este proceso. Sin embargo, es importante aclarar que no hemos recibido denuncia formal alguna en esta Unidad por parte de las personas afectadas en la publicación". (Sic)

ANÁLISIS:

De la nota periodística del DIARIO ABC COLOR de fecha 29 de abril de 2021, se desprenden supuestos incumplimientos contractuales por parte de la firma SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, menciona que la proveedora del Ente no cumpliría en fecha con el pago del salario a su personal, aparte de abonar un salario inferior al mínimo legal vigente, señala además, que no se encuentra al día con el pago de sus obligaciones en concepto de aporte patronal obrero.

Primeramente, corresponde mencionar que la Dirección Jurìdica mediante **NOTA DNCP/DJ Nº4.517/21 de fecha 29 de abril del 2021**, realizó un pedido de informe a los efectos de clarificar los hechos indicados en la publicación periodística del Diario ABC Color, solicitando a la Convocante que efectúe manifestaciones respecto al estado de ejecución contractual de los contratos suscriptos por la Institución con la firma Servipar de Christian Andrés Santacruz Gómez, y asimismo remita todos los documentos respaldatorios que sustenten a sus dichos y en específico, los que involucren el cumplimiento de las cláusulas contractuales 10.2 y 10.3 de los contratos.

Que, la Entidad Convocante señala que cuenta con la firma SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ dos procesos licitatorios adjudicados, e indicamos los mismos separadamente para un mejor análisis:

- **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 97/2019 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO DE CAPTADORES DE POLVO DE FABRICA VALLEMI. ID 367279**.

De los datos del Portal de Contrataciones Públicas, se observa que, se ha suscripto Contrato INC N° 039/2019, de fecha 06/12/2019 por un monto total adjudicado de Gs 379.800.000. Que, el plazo de entrega del servicio se encuentra estipulado en el contrato de manera mensual por 12 meses, cuya ejecución inició el 04/05/2020 y finalizó el 03/05/2021.

Asimismo, la Entidad Convocante indicó que el llamado se encontraba en ejecución correspondiente al último periodo de servicio contratado con culminación en fecha 3 de mayo del cte. año. Asimismo, señaló que, en el marco de este contrato se detectó la falta de provisión de elementos de seguridad a los operarios, por lo que se le aplicó multas a las facturas presentadas para el cobro en los meses que correspondieron, conforme está contemplado en el contrato en cuestión.

Por último informó la Convocante, la existencia de la tramitación de una Adenda para la ampliación del contrato por el periodo adicional de dos (2) meses que abarcará el periodo 04/05/2021 al 03/07/2021.

De las manifestaciones de la Convocante, a la fecha, de los datos obrantes en el portal de contrataciones públicas, vemos que, efectivamente se procedió a la recepción de los servicios prestados durante el periodo 04/04/2021 al 03/05/2021, conforme Acta de Recepción de Servicios Nº032/21. Y a la firma de una Adenda (1) al Contrato 039/19, en fecha 03 DE MAYO DE 2021, prorrogándose el servicio contrato por el periodo de 2 (dos) meses, con un monto unitario de Gs. 31.650.000 IVA incluido y total de Gs. 63.300.000 IVA incluido; dejándose constancia además de la ampliación del plazo de ejecución contados a partir del 04/05/2021 hasta el 03/07/2021.

Respecto al punto denunciado sobre falta de pago de salario mínimo legal vigente a los trabajadores y no encontrarse SERVIPAR al día con el pago del Aporte Patronal Obrero al IPS, primeramente, corresponde traer a colación lo establecido en el Contrato INC N°39/19 en el **Punto 10. Formulario FIS Y FIP.**

"…10.1 el proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) asi como en el formulario del Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo

dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE solamente realizara el pago a EL PROVEEDOR si este último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social;

10.3 DISPOSICIONES A TENER EN CUENTA: a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP; b. como requerimiento para el efectuar el pago a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificara que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS; c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que presten servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentra debidamente individualizadas en los listados recibidos; d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitara los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE par que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR…".

Asi las cosas, la Entidad Convocante nos remite las siguientes documentaciones respaldatorias:

- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL – FIP de llamado ID 367279, del cual se observa un listado de los empleados vinculados al contrato con todos sus datos, extraemos una parte del mismo:

3402640-1

Entidad Contratante

Industria Nacional del Cemento

Descripción del llamado / Contrato

ID: 367279 / Contratación de Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Captadores de Polvo

Monto del contrato

379.800.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	JUSTO HERNAN	BLANCO GUERRERO	4565909	PARCIAL	LABORAL	
2	RICHARD JAVIER	CABALLERO VÁZQUEZ	4497177	PARCIAL	LABORAL	
3	DARIO RUBEN	CESPEDES ZAYAS	6845078	PARCIAL	LABORAL	
4	Luca	Duarte Lopez	1761312	PARCIAL	LABORAL	
5	KEVIN DAMIAN	ESPINOLA MELGAREJO	5891458	PARCIAL	LABORAL	
6	PATRICIO RAMON	FERNANDEZ CHILAVERT	6922002	PARCIAL	LABORAL	
7	HUBERT FABIAN	FERNANDEZ VERDUN	5823677	PARCIAL	LABORAL	
8	CRISTHIAN IVAN	GARCIA ESQUIVEL	4913990	PARCIAL	LABORAL	
9	ARNALDO	LOPEZ BORDON	5805284	PARCIAL	LABORAL	
10	JORGE ALCIDES	MAIDANA RIVAS	5510844	PARCIAL	LABORAL	
11	AXEL HERNAN	NARVAEZ ROTELA	5603154	PARCIAL	LABORAL	

- FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES - FIS correspondiente al Mes de Mayo del Año 2020 mes que incio la contratacion del servicio, con los datos de los empleados vinculados al contrato, funciones exclusivas, remuneracion. Etc.

Proveedor Adjudicado
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
RUC
3402640-1
Entidad Contratante
Industria Nacional del Cemento
Descripción del llamado / Contrato
ID: 367279 / Contratación de Servicio de Mano de Obra para Mantenimiento Captadores de Polvo
Monto del contrato
379.800.000
Año: 2020 **Periodo:** Mayo

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
3	SABINO MANUEL	ROMAN OVIEDO	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
4	JORGE ALCIDES	MAIDANA RIVAS	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
5	KEVIN DAMIAN	ESPINOLA MELGAREJO	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
6	AXEL HERNAN	NARVAEZ ROTELA	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
7	GUSTAVO RODRIGO	VELAZQUEZ BERNAL	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
8	CARLOS FERNANDO	ZORRILLA AGUERO	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
9	DARIO RUBEN	CESPEDES ZAYAS	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
10	CARLOS FERNANDO	ZORRILLA AGUERO	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
11	ARNALDO	LOPEZ BORDON	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
12	CRISTHIAN IVAN	GARCIA	Cumplio	2192839	Contratista	Activo

Igualmente, remite los CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL N° 258625 de fecha 18-05-2020 y el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL N° 262199 de fecha 15-06-2020 de los cuales denotamos que la empresa se encontraba al momento del inicio de las obras al día con el aporte patronal obrero para con el IPS. Ademas la Convocante, ha remitido los siguientes certificados correspondientes a este año:

- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL N° 285753 de fecha 21-01-2021.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL N° 288706 de fecha 22-02-2021.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL N° 291990 de fecha 25-03-2021 con fecha de vencimiento 11-04-2021.

Es así que, a raiz de la remision de los documentos respaldatorios por parte de la Entidad Convocante, y de la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), la firma adjudicada ha generado los respectivo Formularios

de Identificación de Personal (FIP) y los Formularios de Informe de Servicios Personales (FIS) dando cumplimiento a las cláusulas del contrato 10.2 y 10.3, además se denota que el salario correspondiente abonado a los trabajadores se encuentra conforme a lo establecido en la ley. Con relación al Aporte Patronal Obrero, ha remitido los certificados correspondientes al Año 2020 (año que comenzó el inicio de la contratación) y los meses de enero 2021, febrero 2021 y marzo 2021 cuyo vencimiento era en abril del 2021, por lo que, se puede inferir que al momento de la denuncia la firma en cuestión se encontraba al día con el pago de sus obligaciones sociales.

- **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 43/2020 PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL AREA FABRIL DE VALLEMI" ID 381093.**

De los datos del Portal de Contrataciones Públicas, se observa que, se ha suscripto Contrato INC N° 157/2020, de fecha 17/12/2020 por un monto total adjudicado de Gs 1.239.000.000. Que, el plazo de entrega del servicio estipulado en el contrato era mensual por 12 meses, cuya ejecución inició el 12/01/2021 y fecha de finalización en diciembre del año en curso.

Recordemos que, el Contrato suscripto establece en el punto 10.2 "…*LA CONTRATANTE solamente realizara el pago a EL PROVEEDOR si este último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social";*

Y punto *10.3 "DISPOSICIONES A TENER EN CUENTA: a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, EL PROVEEDOR está obligado a actualizar el FIP; b. como requerimiento para el efectuar el pago a EL PROVEEDOR, LA CONTRATANTE a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificara que EL PROVEEDOR se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS; c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que presten servicios personales en relación de dependencia para EL PROVEEDOR se encuentra debidamente individualizadas en los listados recibidos; d. EL PROVEEDOR permitirá y facilitara los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable EL PROVEEDOR; y e. En cualquier caso en el que se detectare que EL PROVEEDOR no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE par que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable a EL PROVEEDOR…".*

Asi las cosas, la Entidad Convocante nos remite las siguientes documentaciones respaldatorias:

- FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL – FIP de llamado ID 381093, del cual se observa un listado de los empleados vinculados al contrato con todos sus datos, extraemos una parte del mismo:

CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ

RUC

3402640-1

Entidad Contratante

Industria Nacional del Cemento

Descripción del llamado / Contrato

ID: 381093 / Contratacion de Servicio para Limpieza de Areas Fabriles del CIP Villeta y Fca. Vallemi

Monto del contrato

1.239.000.000

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Nro. Documento	Dedicación	Relación	Fecha desvinculación
1	JORGE ALEXIS	AGUERO RUIZ DIAZ	5891467	PARCIAL	LABORAL	
2	OSCAR LUIS	AGUILAR RIVEROS	5272938	PARCIAL	LABORAL	
3	ROBERTO CARLOS	AGUILAR RIVEROS	5272939	PARCIAL	LABORAL	
4	PEDRO FABIAN	AGUSTI DIAZ	6326243	PARCIAL	LABORAL	
5	CESAR ALBERTO	ALMADA LEON	5310365	PARCIAL	LABORAL	
6	ANGEL GABRIEL	ARGUELLO GAVILAN	5805299	PARCIAL	LABORAL	
7	PEDRO EUGENIO	BARRETO GOMEZ	1981811	PARCIAL	LABORAL	
8	NELSON ARIEL	BENITEZ CABRERA	5556080	PARCIAL	LABORAL	
9	ADALBERTO RAMON	CABALLERO RAMIREZ	7014972	PARCIAL	LABORAL	
10	HUGO CESAR JUNIOR	CABALLERO VERON	6030729	PARCIAL	LABORAL	
11	CARLOS PEDRO	CABAÑAS ADORNO	1685834	PARCIAL	LABORAL	
12	PATROCINIO DANIEL	CACERES VILLALBA	5083291	PARCIAL	LABORAL	

Usuario Impresión: asantacruz

Fecha Impresión: 30/04/2021

- FORMULARIO DE INFORME DE SERVICIOS PERSONALES - FIS con los datos de los empleados vinculados al contrato, funciones exclusivas, remuneracion,etc.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Informe de Servicios Personales - FIS

Proveedor Adjudicado
CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ
RUC
3402640-1
Entidad Contratante
Industria Nacional del Cemento
Descripción del llamado / Contrato
ID: 381093 / Contratacion de Servicio para Limpieza de Areas Fabriles del CIP Villeta y Fca. Vallemi
Monto del contrato
1.239.000.000
Año: 2021 **Periodo:** Febrero

Empleados vinculados al contrato

Nro.	Nombres	Apellidos	Funciones Exclusivas	Remuneración	Relación	Estado
10	FLORENCIO RAMON	ESCURRA RIVAS	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
11	CRISTHIAN FABIAN	FRETES VERON	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
12	ABEL ISAAC	DUARTE	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
13	CESAR RUBEN	RAMIREZ GONZALEZ	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
14	DENIS DANIEL	RAMIREZ BENITEZ	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
15	PEDRO	CASTILLO ESTIGARRIBIA	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
16	CESAR ALBERTO	ALMADA LEON	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
17	GENARO GUSTAVO	GRACIA GONZALEZ	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
18	PATROCINIO DANIEL	CACERES VILLALBA	Cumplio	2192839	Contratista	Activo
19	SANTIAGO	VELAZQUEZ BERNAL	Cumplio	2192839	Contratista	Activo

La Entidad Convocante informó que el llamado se encuentra en ejecución. Asimismo, señaló que en el marco de este contrato aun no fue realizado pago alguno, por tanto, no se cuenta con las documentaciones respaldatorias de cumplimiento con el seguro social del IPS por parte de la firma Contratista.

De la verificación del llamado en el SICP, pestaña “DETALLE DE LOS PAGOS REALIZADOS” se observa lo siguiente:

Por tanto, de las documentaciones respaldatorias remitidas y de las aclaraciones realizadas por la Entidad Convocante, se denota que la firma SERVIPAR DE CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ, en relación al primer llamado analizado con ID 367279 ha dado cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 10.2 y 10.3 del contrato suscripto, así como se desprenden de los formularios respectivos, los trabajadores percibirían -*a prima facie*- el salario mínimo legal vigente establecido en la ley.

Con relación al segundo llamado con ID 381093, la Entidad Convocante manifestó que el llamado se encuentra en ejecución y que en el marco de este contrato aun no fue realizado pago alguno, por tanto, no se cuenta con las documentaciones respaldatorias de cumplimiento con el seguro social del IPS, sin embargo, remite los formularios respectivos del cual se desprende que los trabajadores percibirían -*a prima facie*- el salario mínimo legal vigente establecido en la ley.

No obstante, **recomendamos a la Entidad Convocante a que de cabal cumplimiento a las cláusulas del contracto 10.2 y 10.3, al momento de realizar el pago al proveedor en lo que resta del periodo de ejecución contractual en ambos llamados licitatorios**, y se cerciore que efectivamente se encuentre al día con el pago de sus obligaciones sociales para con el IPS.

Además, sobre la base de la afirmación de la Convocante que ha tomado conocimiento del hecho de falta de pago del salario mínimo, en base a las denuncias verbales realizadas por los funcionarios de la fábrica y no mediante denuncia formal e igualmente procedido a iniciar investigación interna sobre tales hechos; esta Dirección Jurídica

le insta a que informe a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cualquier tipo de irregularidades o incumplimientos por parte de la firma proveedora SERVIPAR, a fin de que actuemos en el ámbito de nuestra competencia, en virtud de lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 2051/03.

Con base a las consideraciones expuestas corresponde a esta Dirección Jurídica ordenar el cierre de la presente de la denuncia individualizada como Caso 335/21, en virtud a lo dispuesto en el art. 147 del Decreto N° 2.992/19, con las recomendaciones dadas a la Entidad Convocante y haciendo la salvedad que de surgir hechos nuevos o reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestra competencia.

De conformidad al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (covid-19) en los Organismos y Entidades del Estado[1] el presente dictamen ha sido emitido por medios remotos de comunicación.

ABG. MACARENA MEDINA VARGAS
Jueza Instructora Dpto. Investigaciones - DNCP

ABG. MA. EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP.

[1] **Decreto N° 3442 de fecha 09/03/2020, Resolución Secretaria de la Función Pública N° 146/2020.**